



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL y EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ELSA MERYS ESCOBAR CARO y OTROS
Demandado: CLÍNICA DEL CESAR y OTROS
Radicado: 2001 31 05 003 2017 00217 00
Decisión: REPORGRMACIÓN DE AUDIENCIA

Atendiendo a que la audiencia programada para el día de hoy veintitrés (23) de marzo del año en curso no se pudo realizar debido a que la titular del despacho tenía agendada la realización de un examen medico se fija como nueva fecha el once (11) de mayo de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, se le hace saber que con antelación se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7a2432d0b1a49699ad0f864628e63117e8a9cc959d020887628bad2bc34c987

Documento generado en 23/03/2022 05:07:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**